

El Agente Especial Liquidador del Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI EPS en Liquidación identificada con NIT 860.045.904-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que se expidió la Resolución 930 del 28 de agosto de 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN 928 DE 2023 POR MEDIO DE LAS CUAL SE DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA -COMFACUNDI EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 860.045.904-7”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la parte Resolutiva de la Resolución, debe publicarse en diario de amplia circulación nacional. Que la Resolución 930 de 2023, se encuentra publicada en la web institucional <https://epscomfacundienliquidacion.com/>

“(..)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *DEJAR SIN EFECTO la Resolución 928 del 14 de agosto de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA -COMFACUNDI EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 860.045.904-7.”, expedida por el Agente Especial Liquidador de 2023, por las razones expuestas en el Capítulo Segundo de esta Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *PUBLICAR la Resolución en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en diario de amplia circulación nacional y mediante la publicación en la web institucional <https://epscomfacundienliquidacion.com/>*

ARTÍCULO TERCERO: *Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.*

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

“(..)”